

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 1, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Ángel C. Cora Romero
4. Hon. Wilfredo Rosa Santory
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. Víctor Velázquez Casillas
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
13. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

1. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nardén Jaime Espinosa

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

iag

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 24
Ordenanza Núm. 1

Serie 2000-01

Presentada por: *Administración*

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 10.006 (d) DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA.

Por Cuanto: La Administración Municipal de Humacao tiene como interés servir de facilitador para que la comunidad bajo su jurisdicción reciba la atención de asuntos y problemas de necesidades colectivas de los habitantes del Municipio de Humacao.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao está obligado por ley a realizar anualmente la Subasta General para adquirir los suministros y equipos necesarios de forma que puedan atender sus operaciones con sujeción a su planificación.

Por Cuanto: Los siguientes renglones fueron incluidos en la Subasta General del Año Fiscal 2001-2002:

1. Alquiler de Adornos de Navidad
2. Suministro de pañales, toallas, batas desechables y zapatos conductivos
3. Suministro de alimentos para bovinos y equinos
4. Suministro de mogolla base
5. Transportación Head Start, Early Head Start, Child Care y otras

Por Cuanto: Se celebró la Subasta Número 00-01-57 los días 29 y 30 de mayo de 2001 habiendo sido declarada desierta en cuanto a los renglones que se refiere el tercer Por Cuanto.

Por Cuanto: En esta situación particular la realización de una nueva subasta para dichos renglones sería contraria a la intención de disminuir costos.

Por Cuanto: Por disposición del Artículo 10.006 (d) de la Ley de Municipios Autónomos, la Junta de Subastas puede declarar desierta una subasta y convocar a otra,

o recomendar a la Asamblea que autorice a atender el asunto administrativamente cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

Por Cuanto: Urge la compra de estos renglones, ya que las operaciones del Municipio pueden ser afectadas.


Por Tanto: Ordénese por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:


Sección 1: Autorizar al Alcalde de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, a atender administrativamente la adquisición de los bienes y servicios especificados en el tercer Por Cuanto de esta Resolución correspondiente a la Subasta General del Año Fiscal 2001-2002.

Sección 2: Las disposiciones de esta Resolución son separables y distinguibles, y si cualquier sección, oración, párrafo o consignación de fondos contenida en la misma fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará el resto de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 30 de junio de 2001.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Sometida esta Resolución a mi consideración el 11 de JULIO de 2001, y firmada por mi el 11 de JULIO de 2001.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde